



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Roa para el ejercicio de 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	722.000,00
2.	Impuestos indirectos	50.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	459.000,00
4.	Transferencias corrientes	730.914,27
5.	Ingresos patrimoniales	15.000,00
6.	Enajenación de inversiones reales	125.000,00
7.	Transferencias de capital	402.228,43
9.	Pasivos financieros	1.030.000,00
	Total ingresos	3.534.142,72

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	774.194,09
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	913.078,91
3.	Gastos financieros	9.000,00
4.	Transferencias corrientes	236.100,00
6.	Inversiones reales	1.515.169,70
9.	Pasivos financieros	86.600,00
	Total gastos	3.534.142,72

Asimismo y conforme al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se publica la plantilla de personal de este ayuntamiento:



DENOMINACIÓN	TIPO DE RELACIÓN	GRUPO	NIVEL
Secretario-interventor	Funcionario	A1	28
Administrativo	Funcionario	C1	18
Auxiliar administrativo	Funcionario	C2	16
Auxiliar administrativo	Funcionario	C2	16
Auxiliar administrativo de Cultura y Turismo	Laboral	III	
Limpiadora-bedel	Laboral	IV	
Auxiliar biblioteca	Laboral	IV	
Peón barredora	Laboral	V	
Peón servicios múltiples	Laboral	V	
Peón servicios múltiples	Laboral	V	
Peón servicios múltiples	Laboral	V	
Oficial de servicios múltiples	Laboral	IV	
Peón servicios múltiples	Laboral	V	
Limpieza edificios	Laboral	V	
Coordinador deportivo	Laboral	III	
Monitor gimnasio	Laboral temporal	III	
Limpieza pabellón y pistas	Laboral temporal	V	
Socorrista	Laboral temporal		
Socorrista	Laboral temporal		
Socorrista	Laboral temporal		
Peón mantenimiento	Laboral temporal		
Peón mantenimiento	Laboral temporal		
Taquillero piscina	Laboral temporal		
Taquillero piscina	Laboral temporal		
Limpieza piscinas	Laboral temporal		
Limpieza piscinas	Laboral temporal		
Peón servicios múltiples	Laboral temporal		
Peón servicios múltiples	Laboral temporal		
Peón servicios múltiples	Laboral temporal		
Peón servicios múltiples	Laboral temporal		
Peón servicios múltiples	Laboral temporal		
Peón servicios múltiples	Laboral temporal		
Peón servicios múltiples	Laboral temporal		
Peón servicios múltiples	Laboral temporal		
Peón servicios múltiples	Laboral temporal		
Auxiliar administrativo de Cultura y Turismo	Laboral temporal		
Limpiadora-bedel	Laboral temporal		



La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Roa, a 11 de abril de 2023.

El alcalde,
David Colinas Maté